

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22889 VIGO

EDICTO

D.^a Maria Luisa Sanchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N. 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Por el presente, Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 112/2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 1 de julio de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de Ucasupply, s.l., con cif B-27.830.876, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Muelle de reparaciones de Bouzas, Chabola A14, CP 36.208 de Vigo (Pontevedra).

2º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

4º.- Se declara disuelta la entidad Ucasupply, s.l., con cif B-27.830.876.

5º.- La Administración concursal designada está integrada por la entidad Alberto Rocha Asesores económicos y Jurídicos, s.l.p., con cif B-277.11.274 y domicilio profesional en Gran Vía, nº22, 1º, cp 36203 Vigo, con la dirección electrónica alberto.rocha@proasa.es y teléfonos 986.44.31.77 y 609.907.546, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos, siendo que D. Jose Alberto da Rocha Guisande con dni 76.987.769-f-, en calidad de Administrador único de la entidad Alberto Rocha Asesores Economicos y Jurídicos, s.l.p., designa al Letrado D. Jose Alberto da Rocha Guisande con DNI 76.987.769-f- como representante de dicha entidad, nombrado Administrador concursal.

6º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 1 de julio de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A200030220-1